



**PROPUESTA**

# **POLÍTICA LOCAL DE JUVENTUD DEL DISTRITO MUNICIPAL DE SANTIAGO OESTE**



**Fundación Solidaridad**  
**Avenida Francia No. 40. Santiago de los Caballeros, República Dominicana**

**Teléfono: 809-971-5400**  
**E-mail: [fs@solidaridad.do](mailto:fs@solidaridad.do)**  
**Página Web: [www.solidaridad.do](http://www.solidaridad.do)**

# Política Local de Juventud del Distrito Municipal de Santiago Oeste

## Consultor

Leivan Díaz

## Revisión y corrección

Juan Castillo

Alfredo Matías

## Diseño y diagramación

Sara Moscoso

Esta Propuesta de Política Local de Juventud del Distrito Municipal de Santiago Oeste se realiza en el marco del Proyecto *“Incrementadas las capacidades de los titulares de derechos, responsabilidades y obligaciones del Distrito Municipal de Santiago Oeste para ejercer sus derechos fundamentales en educación, salud y participación política con un enfoque integral de género, asociada a IDI República Dominicana, Fase IV”*, cofinanciado por la Xunta de Galicia, España.

Santiago de los Caballeros, República Dominicana.  
Noviembre 2023

<b>01</b>	Presentación.....	5
<b>02</b>	Resolución para la aprobación de política de juventud.....	6
<b>03</b>	Introducción.....	11
<b>04</b>	Metodología.....	13
<b>05</b>	Marco conceptual: Política municipal de juventud y desarrollo local en la República Dominicana.....	15
	<b>5.1</b> Política Municipal de Juventud y Desarrollo Local.....	15
	<b>5.2</b> Perspectiva de la Juventud y Diversidad en la Política Social.....	16
	<b>5.3</b> Integración de la juventud en la superación de la pobreza.....	16
	<b>5.4</b> Contexto Dominicano y Desafíos en las Políticas de Juventud.....	17
<b>06</b>	Perfil del Distrito Municipal de Santiago Oeste en términos de oportunidades para la juventud.....	18
	<b>6.1</b> Breve presentación del Municipio.....	18
	<b>6.2</b> Situación en la temática de salud.....	19
	<b>6.3</b> Situación en la temática de educación.....	20
	<b>6.4</b> Actividades deportivas y de recreo.....	20
	<b>6.5</b> Desarrollo económico.....	22
	<b>6.6</b> Participación política y social.....	23
<b>07</b>	Política municipal de juventud en el Distrito Municipal de Santiago Oeste.....	24
	<b>7.1</b> Definición del objetivo general y de las áreas de enfoque.....	25
	<b>7.2</b> Objetivos estratégicos y acciones por área.....	26
<b>08</b>	Personas consultadas.....	29



# 01. PRESENTACIÓN

En el contexto actual, en que las políticas públicas que se abordan desde las entidades nacionales y subnacionales a escala global cada vez más se toman en cuenta principios de gran significancia como la inclusión social, la equidad y la transparencia, haciendo, por tanto, necesaria la integración de la población socialmente vulnerable dentro de estos espacios de construcción social. Dentro de este escenario merece especial atención la juventud, constituida, de acuerdo a la ley General 49-00, por las personas con edades comprendidas entre 15 y 35 años. Este segmento emerge como un motor impulsor de las transformaciones sociales, económicas y políticas a todos los niveles, la cual, a través de su perspectiva única y espíritu emprendedor, ofrece un potencial invaluable para la construcción de modelos de desarrollo sostenibles. No obstante, en muchos espacios de tomas de decisiones, la integración de jóvenes en la vida de sus comunidades se ha visto limitada.

En nuestro país, la juventud representa una fuerza demográfica significativa, aunque sus intereses aún no gozan de la visibilidad y peso político que merecen. Esta falta de atención se traduce en la ausencia de políticas específicas para este sector, lo que conduce a iniciativas aisladas que abordan problemáticas fragmentadas, como la violencia urbana, el consumo de drogas y las enfermedades de transmisión sexual.

Ante esta realidad, desde el proyecto *Incrementadas las capacidades de los titulares de derechos, responsabilidades y obligaciones del Distrito Municipal de Santiago Oeste para ejercer sus derechos fundamentales en educación, salud y participación política con un enfoque integral de género, asociada a IDI República Dominicana, fase IV*, se ha planteado la necesidad de impulsar la visibilidad pública de los jóvenes, proporcionando espacios de expresión y diálogo en el ámbito público para sus opiniones, demandas e iniciativas sobre temas de relevancia generacional y de interés para toda la sociedad. Asimismo, se procura promover la participación activa de los jóvenes como ciudadanos con plenos derechos y responsabilidades en la formulación, gestión y ejecución de políticas y programas de alcance municipal, considerando que estas acciones representan la clave para garantizar un futuro en el que la juventud sea ente representativo y activo de la sociedad.

## 02. RESOLUCIÓN PARA LA APROBACIÓN DE POLÍTICA DE JUVENTUD

**CONSIDERANDO:** Que la Constitución de la República Dominicana en su artículo 55, numeral 13, establece que: *“Se reconoce el valor de los jóvenes como actores estratégicos en el desarrollo de la Nación. El Estado garantiza y promueve el ejercicio efectivo de sus derechos, a través de políticas y programas que aseguren de modo permanente su participación en todos los ámbitos de la vida nacional y, en particular, su capacitación y su acceso al primer empleo”*.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley 1-12 contentiva de la Estrategia Nacional de Desarrollo, establece en su línea de acción 1.1.2.3 que se deben: *“Establecer mecanismos de participación permanente y las vías de comunicación entre las autoridades municipales y los habitantes del municipio para promover la permanente participación social activa y responsable en los espacios de consulta y concertación del gobierno local, mediante el desarrollo de una cultura de derechos y deberes de las y los municipales y el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias y representativas de los distintos sectores que interactúan en el municipio, enfatizando las de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres”*.

**CONSIDERANDO:** Que la ley 49-00 establece en su artículo 17 que: *“Las políticas nacionales de juventud se coordinarán e implementarán en dos niveles: nacional y local... En el nivel local, se denominarán Políticas Locales de Juventud, y se coordinarán, ejecutarán y supervisarán a través de las Unidades Municipales de Juventud o afines”*.

**CONSIDERANDO:** Que los gobiernos locales, representados por los ayuntamientos y las juntas de distritos municipales son las unidades territoriales con mayor capacidad de gestión para resolver los problemas de la ciudadanía y mejorar su calidad de vida.

**CONSIDERANDO:** Que los jóvenes son actores enfrentados a situaciones de discriminaciones en los ámbitos de la salud, la educación, de las actividades laborales y de la participación política y social.

**CONSIDERANDO:** Que la Junta Distrital de Santiago Oeste tiene interés en implementar acciones orientadas a promover el desarrollo integral de la población joven del territorio.

**Vista:** La Constitución de la República Dominicana

**Vista:** La Ley 1-12 que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo

**Vista:** La Ley General de Juventud 49-00

La honorable Junta de Vocales de la Junta Distrital de Santiago Oeste, en uso de sus facultades nominativas, dicta la siguiente Resolución:

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Aprobar como en efecto aprueba, el documento Política Local de Juventud en la Junta Distrital de Santiago Oeste como guía oficial para la lucha en contra de las desigualdades sociales, y el fomento de la juventud del Distrito Municipal de Santiago Oeste.

**SEGUNDO:** Asumir como objetivo principal de la Política Municipal de Juventud en Santiago Oeste lo siguiente: “Promover el bienestar integral de la juventud de Santiago Oeste y fomentar la igualdad de oportunidades en áreas fundamentales como salud y seguridad, educación, deporte y recreación, formación, empleo, así como participación política y social”. El Gobierno Local asumirá un papel protagónico en la promoción y desarrollo de estas iniciativas tanto a nivel del Distrito Municipal como en el funcionamiento interno de la Junta Distrital, con el propósito de fomentar el desarrollo sostenible y equitativo en todo el territorio.

**TERCERO:** Asumir como objetivos específicos de la Política Local de Juventud en Santiago Oeste lo siguiente:

### **Desarrollo Social y apoyo psicosocial:**

Impulsar programas de apoyo psicosocial y comunitario que fortalezcan la resiliencia y la inclusión social de la juventud en Santiago Oeste, promoviendo entornos seguros y saludables que contribuyan a su bienestar integral.

### **Deporte y recreación accesible:**

Fomentar la práctica deportiva y actividades recreativas accesibles para la juventud de Santiago Oeste, mediante la creación de espacios y programas que promuevan la actividad física, el trabajo en equipo y los valores de superación personal.

### **Emprendimiento y empleabilidad:**

Impulsar iniciativas de capacitación, emprendimiento y empleabilidad que brinden a la juventud de Santiago Oeste herramientas para su inserción en el mercado laboral, promoviendo así su autonomía económica y desarrollo sostenible.

### **Participación activa en la toma de decisiones:**

Estimular y fortalecer la participación activa y significativa de la juventud de Santiago Oeste en los procesos de toma de decisiones a nivel local, proporcionando espacios y mecanismos que les permitan expresar sus ideas, propuestas y necesidades, contribuyendo así a la construcción colectiva de políticas y programas que respondan a sus intereses y aspiraciones.

**CUARTO:** La Junta Distrital de Santiago Oeste se compromete, en atención a dar respuesta a estos objetivos, a implementar un programa integral, no limitativo, que abarque las siguientes áreas de acción:

**Desarrollo social y apoyo psicosocial:** Construir, rehabilitar y/o fortalecer centros comunitarios del territorio, con miras a que estos se constituyan en centros de apoyo psicosocial, que ofrezcan servicios de orientación, acompañamiento y actividades de integración para la juventud de Santiago Oeste. Estos centros estarán diseñados para crear entornos seguros y saludables que fomenten la resiliencia y la inclusión social.



**Deporte y recreación accesible:** Construir, rehabilitar, dar mantenimiento preventivo y facilitar el acceso a instalaciones deportivas y recreativas para la juventud de Santiago Oeste. A través de programas específicos, se promoverá la actividad física, el trabajo en equipo y los valores de superación personal, incentivando así la participación activa en actividades deportivas y recreativas.

**Emprendimiento y empleabilidad:** Promover la implementación de programas de capacitación en habilidades técnicas y empresariales, así como fomentar el emprendimiento entre la juventud. Se establecerán alianzas con instituciones educativas y empresariales para facilitar la inserción en el mercado laboral y promover la autonomía económica de los jóvenes.

**Participación activa en la toma de Decisiones:** Establecer mecanismos efectivos que promuevan la participación de la juventud en los procesos de toma de decisiones a nivel local. Se crearán espacios de diálogo, consultas y foros donde los jóvenes puedan expresar sus ideas, propuestas y necesidades, contribuyendo activamente a la formulación de políticas y programas que atiendan sus intereses y aspiraciones.

**QUINTO:** La Junta Distrital de Santiago Oeste se compromete a llevar a cabo estas acciones con el fin de potenciar el desarrollo integral y el bienestar de la juventud de Santiago Oeste, garantizando igualdad de oportunidades en áreas clave para su crecimiento y participación activa en la sociedad.

Dada en la sala de sesiones de la Junta Distrital de Santiago Oeste a los \_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, año \_\_\_\_\_ de la Independencia y \_\_\_\_\_ de la Restauración de la República.

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Presidente de la Junta de Vocales

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Secretario de la Junta de Vocales

**“NUNCA DUDES QUE UN PEQUEÑO GRUPO DE CIUDADANOS COMPROMETIDOS, PUEDE CAMBIAR EL MUNDO. DE HECHO, ES LO ÚNICO QUE LO HA LOGRADO”**

- Margaret Mead



*II Seminario de derechos juveniles: Centroamérica y Caribe*

## 03. INTRODUCCIÓN

Con el objetivo de profundizar en el diálogo entre los diversos sectores de la Sociedad Civil y el gobierno local, la Fundación Solidaridad inició un proceso de incidencia para la elaboración y formulación de una Política Local de Juventud, en el Distrito Municipal de Santiago Oeste, con el auspicio del **Proyecto Incrementadas las capacidades de los titulares de derechos, responsabilidades y obligaciones del Distrito Municipal de Santiago Oeste para ejercer sus derechos fundamentales en educación, salud y participación política con un enfoque integral de género, asociada a IDI República Dominicana, fase IV.**

El documento es una síntesis de los resultados de opiniones recogidas entre jóvenes, ciudadanos/as del distrito municipal de Santiago Oeste, organizaciones de la sociedad civil y técnicos/as de Fundación Solidaridad, con el interés de generar políticas públicas que integran a los/as jóvenes en los distintos ámbitos de la dinámica social, política y económica del territorio. En adición, se ha procurado tomar en cuenta las informaciones presentadas en diversos estudios desarrollados por Fundación Solidaridad en el territorio, a través de los cuales ha sido posible construir un marco conceptual sustentado, actualizado y consistente con la realidad del Distrito Municipal en lo referido a temática de juventud.

Desde este contexto, en la definición de esta política local de juventud se reafirma parte de los principios que apoya y que promueve el proyecto, a saber: participación ciudadana, la equidad de género, la inclusión social y vinculación activa de actores a los procesos de generación de políticas públicas, con especial énfasis en el ámbito local. La promoción de estos valores es considerada como necesarios para promover una sociedad justa y equitativa, de oportunidades plenas para todos/as sus habitantes.

Se destaca que, la problemática de la juventud en el Distrito Municipal va más allá de la desigualdad en la representación política; ya que se relaciona con la doble responsabilidad del gobierno local como edificador de infraestructuras y equipamientos básicos, como gestor de iniciativas sociales, además de proveedor de servicios a los ciudadanos/as y de promotor del desarrollo económico local en todo el territorio.

A los fines de contextualizar al lector acerca de los parámetros generales que sustentan esta “Política local de Juventud”, se ha estructurado el presente documento por tres grandes componentes, precedidos por una explicación de la metodología utilizada.

En su primera parte, expone el marco conceptual de referencia a través del cual se ha realizado la propuesta de acciones, así como el contexto de la temática en el país, especificando los principios y criterios básicos que debe contener la formulación de políticas municipales orientadas a la juventud.

La segunda parte corresponde al perfil del Distrito Municipal de Santiago en términos de juventud e igualdad de oportunidades para los/as jóvenes, visto desde diversos ángulos, tales como; salud-violencia, educación-capacitación, actividad laboral, participación política y social, gestión municipal y participación social, entre otros.

Finalmente, surgió la necesidad de pasar del consenso de las palabras a la acción, de forma tal que los compromisos asumidos se conviertan en políticas que realmente respondan a las demandas señaladas. Así que, la tercera parte se enfoca en la propuesta de acciones para implementar una verdadera Política Local de Juventud en Santiago Oeste, en las áreas que aparecen como prioridades, que son: **Desarrollo Social y apoyo psicosocial, Deporte y recreación accesible, Emprendimiento y empleabilidad y Participación activa en la toma de Decisiones.**



*Jóvenes en el Curso de participación política y social*

## 04. METODOLOGÍA

Con el propósito de llevar a cabo esta labor de definición de una Política Local de Juventud en el Distrito Municipal de Santiago Oeste, se han definidos varios objetivos, entre los cuales se citan los siguientes:

- Conocer la situación de la juventud en aspectos vinculadas al desarrollo económico/social, recreativos y de participación política para los/as jóvenes en el Distrito Municipal de Santiago Oeste.
- Definir una política local de juventud alcanzable en una primera etapa, tanto a nivel de la Junta Distrital como del Distrito.

Metodológicamente, se ha procurado que este proceso sea participativo en sus distintas etapas. Los instrumentos utilizados fueron: guías de preguntas abiertas, dirigidas a ser implementadas en discusiones grupales e individuales además de que se tomaron en consideración experiencias previas desarrolladas por Fundación Solidaridad en el municipio de Villa González y de que se sistematizaran informaciones recabadas en procesos de investigación, ejecutados con la participación de representantes de organizaciones comunitarias, sociales y juveniles del territorio.

También se realizó un taller participativo sobre el tema “Política Local de Juventud” con la participación de integrantes de espacios diversos del distrito municipal que representaron a organizaciones comunitarias y grupos sociales vinculados a la juventud. Los aportes en estas actividades fueron aprovechados como insumos, medios de consultas y reflexiones sobre el tema.



*Jóvenes en el Curso de participación política y social*

En su conjunto, el proceso de elaboración de esta Política Local de Juventud comprendió las etapas desarrolladas a continuación:

- Recolección de informaciones generales del Distrito Municipal, a partir de la realización de un levantamiento de opiniones en torno al tema trabajado con representantes de organizaciones juveniles del territorio.
- Revisión de información bibliográficos sobre la temática de la juventud en el Distrito Municipal de Santiago Oeste.
- Recolección de datos específicos sobre la ley general de la juventud y el Ministerio de la Juventud, procurando determinar su rol en la atención a la problemática de este segmento en el escenario local.

La propuesta fue formulada a partir de las limitaciones y potencialidades identificadas, de manera que se logren aprovechar las oportunidades del entorno y superar las amenazas que se presentan, de tal forma que se logre promover un liderazgo joven, más comprometido con el desarrollo del territorio y del país.



*Jóvenes en el Curso de participación política y social*

# 05. MARCO CONCEPTUAL: POLÍTICA MUNICIPAL DE JUVENTUD Y DESARROLLO LOCAL EN LA REPÚBLICA DOMINICANA

## 5.1. Política Municipal de Juventud y Desarrollo Local

Las Políticas de Juventud en la República Dominicana en muchos casos se sitúan y se operacionalizan en el contexto de las políticas sociales del territorio, las cuales representan intervenciones destinadas a mejorar las condiciones de vida y la reproducción de la vida de la población. A nivel local, estas políticas buscan abordar la pobreza y promover un desarrollo integral en el territorio; no obstante, se destaca que, si bien es cierto que la gestión municipal históricamente ha sido debilitada por la predominancia del Estado central, los gobiernos locales (Ayuntamientos y Juntas de Distritos Municipales) son la instancia pública más cercana a la población y, por tanto, son fundamentales en la formulación e implementación de políticas y programas sociales para el desarrollo local.

Por tanto, la integración social y la lucha contra la exclusión son objetivos centrales del gobierno local, lo cual implica adoptar una visión integral de las políticas sociales y asegurar que estas lleguen a todos los jóvenes, reconociendo sus derechos sociales y promoviendo el acceso equitativo a niveles básicos de satisfacción. Esto requiere acciones específicas para abordar situaciones de discriminación y desigualdad, especialmente aquellas que afectan a mujeres jóvenes.

Los gobiernos locales tienen el potencial y la responsabilidad, de acuerdo a lo establecido en la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, de diseñar, implementar y supervisar políticas, programas y acciones que atiendan las necesidades e intereses de los grupos socialmente vulnerables, entre los cuales quedan englobados los jóvenes. Esto debe hacerse desde un enfoque de desarrollo local, humano, sostenible, equitativo y libre de violencia, promoviendo la participación ciudadana y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

## **5.2 Perspectiva de la Juventud y Diversidad en la Política Social**

Los jóvenes constituyen un grupo objetivo de gran significancia dentro de las políticas sociales, con necesidades y demandas específicas de gran valor para promover el desarrollo territorial. En tal sentido, resulta esencial reconocer la diversidad dentro de la juventud en Santiago Oeste, sobre todo entre aquellos segmentos que viven en situación de pobreza, los cuales presentan características disimiles, incluso dentro de sectores que son colindantes. Esto contrasta con la concepción tradicional de los municipios, que a menudo ve a los jóvenes como un grupo homogéneo y en situación de pobreza, reforzando prácticas paternalistas y asistenciales.

Es importante superar dos supuestos erróneos: primero, que no hay diferencias significativas en la experiencia de la pobreza entre jóvenes, hombres y mujeres; segundo, que todos los jóvenes tienen necesidades y características idénticas. La heterogeneidad de la juventud en situación de pobreza ha sido documentada en numerosas investigaciones y debe ser reconocida en el diseño de políticas sociales.

## **5.3 Integración de la Juventud en la Superación de la Pobreza**

Es fundamental reconocer que la superación de la pobreza y la protección de la juventud no son objetivos opuestos, sino complementarios. La inclusión de la juventud en las políticas de superación de la pobreza se justifica por tres razones fundamentales:

- Es un imperativo de justicia que asegura igualdad de oportunidades y derechos para los jóvenes en el proceso de desarrollo local.
- Contribuye a la eficacia y eficiencia de las políticas sociales, beneficiando no solo a los jóvenes, sino a toda la sociedad.
- Es una condición esencial para fortalecer la democracia, al permitir la participación plena de los jóvenes como sujetos autónomos y con plenos derechos en la vida económica y social del país.



## 5.4 Contexto Dominicano y Desafíos en Políticas de Juventud

En la República Dominicana, los jóvenes enfrentan desafíos específicos como el desempleo, la falta de participación en la toma de decisiones, la educación, la dependencia económica, entre otros. Sin embargo, estos temas han recibido poca atención en las instituciones públicas y privadas. Aunque se han logrado avances notables, como la creación del Ministerio de la Juventud, es necesario fortalecer la acción social de los jóvenes y sus organizaciones, así como garantizar la sostenibilidad y no cooptación de las reformas.

En resumen, la Política Local de Juventud en Santiago Oeste debe abordar la diversidad de necesidades de los jóvenes, con énfasis en aquellos que viven en situación de pobreza, integrando la superación de la pobreza con la protección y promoción de actitudes y aptitudes de la propia juventud. Esto implica un enfoque de justicia, eficacia y democracia, con la participación activa de los jóvenes y un marco de desarrollo local sostenible y equitativo.



# 06. PERFIL DEL DISTRITO MUNICIPAL DE SANTIAGO OESTE EN TÉRMINOS DE OPORTUNIDADES PARA LA JUVENTUD

## 6.1. Breve presentación del Municipio

El Distrito Municipal de Santiago Oeste pertenece al municipio y a la provincia de Santiago. Posee una extensión de unos 16.4 kilómetros cuadrados, siendo sus límites políticos administrativos los siguientes: al norte, la autopista Joaquín Balaguer, desde su intersección con la Avenida Mirador Yaque hasta el kilómetro 7; al sur la avenida principal de Zona Franca, bordeando el habitacional Zona Franca, hasta el río Yaque del Norte; al este la Avenida Circunvalación Sur, desde la Autopista Joaquín Balaguer, conectando con la avenida principal del proyecto Zona Franca y bordeando el Parque Industrial Víctor Manuel Espailat Mera, y al oeste desde el kilómetro 7 de la Autopista Joaquín Balaguer (Parada 7), siguiendo la carretera principal, hasta el río Yaque del Norte.

Para finales del año 2018(1), momento en que fue finalmente aprobada por el Congreso Nacional y promulgada por el Poder Ejecutivo la ley 65-18 que elevó a la sección del Ingenio Abajo a la categoría de Distrito Municipal, el proyecto de ley fue sustentado en base a una población de 233,000 habitantes, distribuidos en 54 sectores, una sección y dos parajes.

Según los datos del Censo 2010, la población de los sectores Cienfuegos, Monte Rico y de la sección del Ingenio Abajo, los cuales posteriormente pasaron a conformar el Distrito Municipal Santiago Oeste, alcanzaba las 90,923 personas, no existiendo un consenso claro entre los líderes o una información más actualizada sobre la cantidad de habitantes.

(1) La ley 65-18 que eleva la sección del Ingenio Abajo a la categoría de Distrito Municipal, denominando el mismo con el nombre de Santiago Oeste, fue promulgada por el Poder Ejecutivo el 28 de diciembre del año 2018.

En términos de juventud (personas con edades comprendidas entre los 15 a 35 años), de acuerdo a los datos del Censo del año 2010, la población joven del territorio ascendía a 34,147 habitantes, representando el 37.56% de la población total de esta zona.

La vulnerabilidad de la juventud en Santiago Oeste se evidencia en diversas dimensiones, tal como se ha constatado en los grupos focales y en la sistematización de los estudios realizados en la zona, identificándose, dentro del contexto territorial de Santiago Oeste zonas del distrito con desigualdades importantes en cuanto al acceso a servicios básicos, además de limitaciones sustantivas en lo referido a infraestructura y equipamiento. A partir de esta realidad, se ha ressaltado en el grupo focal que muchos sectores carecen de acceso a servicios y bienes esenciales, incluyendo la atención médica y la educación, con énfasis en la formación técnico-profesional. En adición, desde la perspectiva de la vulnerabilidad, se resalta la disparidad existente en cuanto a acceso a la educación física, a lo que se agrega, como un elemento que resalta la exclusión social que sufren los jóvenes de este distrito, la discriminación basada en el origen que impacta la capacidad de muchos de estos para poder desarrollarse plenamente en ámbitos distintos a su zona de procedencia.

## **6.2. Situación en la temática de salud**

Desde los grupos de jóvenes se ha planteado que el territorio cuenta con limitados centros de salud, en comparación con la amplia población establecida en la zona. Reportan que los servicios son precarios y que resultan limitados en temas de prevención en salud, con énfasis en el segmento de adolescentes del territorio, aduciendo que es parte de las causas del significativo aumento en la incidencia de embarazos en adolescentes. En el caso del Distrito Municipal de Santiago Oeste se cuenta con: 1) Un Centro de Atención Primaria, 2) Un Hospital General y 3) 7 Unidades de atención primaria. Estos centros dan servicios a los siguientes sectores: Cienfuegos y Monterico, además de otros sectores colindantes al Distrito Municipal como Ensanche Espailat, Zona Industrial, Altos de Rafey y La Otra Banda, resultando estos insuficientes, de acuerdo al criterio de los jóvenes consultados, para atender de manera efectiva a la población de la zona. A esto se agrega que en el Distrito Municipal de Santiago Oeste no existen equipamientos privados de salud (clínicas), por lo que es posible que la condición económica de muchos habitantes del sector limite la posibilidad de que se puedan hacer inversiones de este tipo en la zona.

Se expone que la oferta es insuficiente para atender adecuadamente a la población en edad reproductiva, además de que existe un déficit de personal médico y paramédico, personal especializado (se enfatizaron aspectos a tomar en cuenta como médicos psiquiatras/psicólogos), limitada dotación de promotores de salud. A esto se agrega la carencia de equipos, ambulancias y material gastable, todo lo cual impide que las familias del distrito y en especial, las que tienen menos ingresos, no pueda recibir las atenciones sanitarias que merecen y tienen derechos.

### **6.3 Situación en la temática de educación**

El Distrito Municipal Santiago Oeste se encuentra adscrito al Distrito Educativo 08-04, al cual corresponden todas las localidades ubicadas en la parte noroeste de la Provincia Santiago. Se destaca que, del universo de estudiantes adscritos al Distrito 08-04 la población estudiantil del distrito municipal representa el 24.16%, con una matrícula que para el 2019 alcanzó los 16,780.

En los grupos focales realizados se consideró importante la ampliación del número de aulas en estos centros, debido a que en muchos casos los cursos presentan de 40 a 45 estudiantes por aula, factor que limita la calidad de la enseñanza y pudiera presentar en el futuro situaciones de hacinamiento en los centros educativos de la zona. Además, se observa una limitación importante de centros educativos dirigidos a ofrecer formación técnico-profesional en el territorio, limitando la posibilidad de que la población de menores recursos económicos pueda acceder a empleos o desarrollar emprendimientos, a partir del aumento de sus capacidades en oficios diversos. A esto se agrega, la limitación que sufren jóvenes embarazadas, al no existir, alternativas viables dentro del sistema educativo, para estas poder desarrollarse, sin que esto implique abandonar los estudios.

### **6.4 Actividades deportivas y de recreo**

El Distrito Municipal Santiago Oeste cuenta con siete instalaciones deportivas públicas que sirven a los diferentes sectores: Urb. Monterico I, Mella II, Mella I, Monterico, San Lorenzo, San Antonio, Alto Bonito, Ciudad Villa rosa, Ciudad Satélite, Brisas del Canal, Cienfuegos, El Fondo de la Botella, Cerros de San Lorenzo, La Pulga, Villa La Gloria. Además, ofreciendo cobertura a sectores colindantes del DM: Multifamiliares ZF, Prados del Yaque, Altos de Rafey, Ensanche Espailat y Barrio Rafey.

El Distrito Municipal de Santiago Oeste cuenta en la actualidad con los siguientes parques:

- Parque Zonal Cerros de San Lorenzo, con una extensión aprox. de 2,519 m<sup>2</sup>.
- Parque Vecinal Mella II. 136 m<sup>2</sup> aprox. Ubicación. Mella II. C/ proyecto 2
- Parque Vecinal San Antonio 870 m<sup>2</sup> aprox. Ubicación. San Antonio. Av. 30 Caballeros. Esq. C/25

Se destaca que, de acuerdo al ICES/BID la zona noroeste del municipio Santiago es una de las áreas donde existe mayor déficit de superficie urbana para espacio público, presentando menos de 1m<sup>2</sup>/habitante, existiendo dentro de su territorio una baja dotación de áreas verdes en comparación al alto número de habitantes(2). Entre los sectores donde no se han desarrollado aún equipamientos para el esparcimiento y el ocio se presentan dificultades adicionales para la ejecución de este tipo de proyectos, por efecto de la no existencia de terrenos hábiles para su construcción.

En cuanto a equipamientos de tipo comunitario, el Distrito Municipal Santiago Oeste cuenta con varias casas clubes, centros comunales y un multiusos, instalaciones que fueron construidas por el Ayuntamiento de Santiago. Se observa que este tipo de equipamiento resulta insuficiente para la población existente en el territorio, la cual es mayor a los 100,00 habitantes. No obstante, se observa que la estructura física de muchos de estos resulta insuficiente para acoger las múltiples actividades que ahí se realizan, resultando necesario su ampliación, afectando esta situación al desarrollo integral de jóvenes del territorio, los cuales se ven excluidos, al no contar con fácil acceso a este tipo de infraestructura/equipamiento.

(2) La Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda entre 9 y 11 m<sup>2</sup> de área verde por habitante en cada ciudad. Tomando en cuenta una población estimada de 100,000 habitantes en el territorio y a la vez constatando que en la actualidad la zona cuenta con 3,525m<sup>2</sup> de áreas verdes, se observa que la correlación de metros cuadrados por habitantes en el DM de Santiago Oeste es de apenas 0.035 m<sup>2</sup> por habitante.

## 6.5 Desarrollo económico

El Distrito Municipal Santiago Oeste, de acuerdo a lo expresado por el señor Ambiorix Veras, presidente de la Asociación de Comerciantes de Cienfuegos, presenta una actividad comercial relevante, al contar con más de 1,800 comercios detallistas, entre los que se destacan tiendas, repuestos, cafeterías, salones de belleza y tiendas de electrodomésticos(3). A esto se agregan una cantidad importante de bancas de apuestas y colmados, los cuales presentan una dinámica económica incipiente.

No obstante, muchos de estos emprendimientos funcionan dentro de la informalidad, al carecer de personería jurídica. Esta informalidad que, en el caso de República Dominicana se estima en un 52.4%(4), genera efectos negativos como el empleo informal, con todas las implicaciones sociales y de productividad que esto plantea, incluyendo la no inclusión de estos en el seguro básico de salud y la no acumulación de fondos de pensiones.

Esta dinámica económica/comercial comprende una serie de negocios, en su gran mayoría informales, entre los que destacan: colmados, cafeterías, bancas de lotería, talleres de pintura, salones de belleza/peluquerías, entre otros. Además, se han identificado diversos lugares dedicados a la comercialización de metales, muchos de los cuales son traídos desde el vertedero de Rafey y una diversidad de negocios dedicados a la venta de ropa usada. Dentro de estos emprendimientos informales, la mayor parte de PEA se encuentra representada por jóvenes, alegando muchos de estos que reciben muy bajos salarios y limitadas oportunidades para mejorar su situación económica.

(3) Fuente: Declaraciones del Presidente de la Asociación de comerciantes de Cienfuegos en programa Z101 digital, <http://z101digital.com/lider-comerciante-cienfuegos-tenemos-el-numero-de-comercios-para-ser-municipio/>.

(4) Fuente: informaciones del Banco Central de la República Dominicana sobre la informalidad laboral. <https://www.eldinero.com.do/44777/los-cinco-sectores-responsables-de-la-informalidad-laboral-en-rd/>

El Distrito Municipal Santiago Oeste presenta una dinámica de empleos importantes, al ser el territorio más cercano y que mayor cantidad de empleomanía aporta al Parque Industrial Víctor M. Espaillet Mera, uno de los principales centros de producción de la Provincia Santiago. De acuerdo a datos obtenidos desde el Consejo Nacional de Zonas Francas, el Parque Industrial de Santiago, al año 2019 contaba con 21,810 empleados (10,636 hombres y 11,174 mujeres), equivalente al 38.67% de los 56,395 empleos que aportan las zonas francas en la Provincia Santiago(5). Se destaca, desde los grupos de jóvenes del distrito, que muchas veces se sienten discriminados fuera de este territorio, debido a la procedencia que estos presentan.

## **6.6 Participación política y social**

Se ha determinado el bajo nivel de participación de la juventud en los procesos de toma de decisiones y en las organizaciones sociales del distrito municipal de Santiago Oeste a lo que se agrega el número reducido de organizaciones que representen este segmento en el territorio. En la actualidad se ha verificado la existencia de seis organizaciones representativas de la juventud en Santiago Oeste, las cuales en su mayoría desarrollan sus acciones de manera parcial y las cuales tienen baja incidencia en las decisiones que se toman desde las entidades públicas establecidas en el territorio.

Dentro de este grupo se destaca la Asociación de estudiantes universitarios de Cienfuegos (ACEUCI) fue constituida desde el 2009 y tiene como objetivo principal ayudar a los/as estudiantes universitarios/as en su traslado a la universidad, por medio de un autobús de su propiedad. Dentro de su ámbito de acción han apoyado a diversas juntas de vecinos, mediante el desarrollo de jornadas de salud, ejecutadas en varios sectores del Distrito Municipal. En la actualidad cuenta con 600 estudiantes de los cuales se considera que el 65% son mujeres y el 35% hombres. Debido a que ACEUCI no logra cubrir los gastos mensuales del traslado de estudiantes y no cuenta con apoyo externo para su sostenibilidad, han solicitado ayuda económica a la junta distrital, pero a la fecha no han recibido una respuesta(6).

(5) Fuente: Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación, Informe estadístico 2019.

(6) Entrevista a Andrés Cordero, secretario de ACEUCI, de fecha 21 de octubre de 2022.

Además, merece mención especial el movimiento Yo soy Cienfuegos, conformado por jóvenes de diversos sectores del distrito desde 2017, motivados por modificar el estigma negativo que acompaña a la población de Cienfuegos. El movimiento está conformado por una directiva de 13 miembros, y a su vez cada uno de ellos/as lidera un grupo de 15 jóvenes, donde su composición es de 60% hombres y 40% mujeres. Además, cuenta con un grupo de más de 50 jóvenes más que se integran a las actividades que llevan a cabo. De acuerdo con su presidente, no cuentan con ningún apoyo económico para su sostenibilidad, y a pesar de haber solicitado ayuda a la Junta Distrital no han recibido respuestas a ellas. En ese sentido, además de recursos económicos, considera que la capacitación es la siguiente prioridad del movimiento para continuar su labor(7).

## **07. POLÍTICA MUNICIPAL DE JUVENTUD EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE SANTIAGO OESTE**

Esta propuesta está íntimamente relacionada con los aspectos recabados en la línea de base del proyecto “Incrementadas las capacidades de los titulares de derechos, responsabilidades y obligaciones del Distrito Municipal de Santiago Oeste para ejercer sus derechos fundamentales en educación, salud, y participación política con enfoque integral de género, asociado a IDI República Dominicana, fase IV”, en cuyo estudio fueron recogidos elementos de relevancia referidos al enfoque de derechos humanos en el territorio, focalizándose en temáticas que, si bien en cierto no representan competencias municipales, como la educación y la salud, constituyen segmentos críticos en los cuales las autoridades locales pueden desarrollar gestiones coordinadas ante las entidades gubernamentales correspondientes.

(7) Entrevista a Aldin Rodríguez, presidente de Yo soy Cienfuegos, de fecha 24 de noviembre de 2022.



Se destaca que desde la Junta Distrital se puede ejercer una importante función en estos ámbitos y asumir la responsabilidad de promover y organizar, en coordinación y cooperación con el gobierno central, además de distintas actividades y programas, como la capacitación no formal, así como de información, educación y prevención de la salud. Por esta razón, se han definido como áreas de acción dentro del componente de desarrollo social, estando ambos renglones íntimamente relacionados.

Por otra parte, factores como la focalización de las inversiones locales que realiza la Junta Distrital en favor del deporte y la recreación representa un elemento de valor que favorece la promoción de mayores niveles de confortabilidad, el fortalecimiento de una identidad cultural y el sentido de pertenencia, por parte de los jóvenes del territorio. A esto se agrega la necesidad de que el gobierno local logre mutar, constituyéndose, no solo en prestador de servicios y en edificador de infraestructuras y equipamientos básicos, sino que, sea un eficiente coordinador de acciones orientadas a promover que los jóvenes puedan acceder a mayores niveles de empleo de calidad y que en adición tengan la oportunidad de desarrollar emprendimientos familiares.

En adición, la incorporación de los jóvenes en los espacios de toma de decisiones que les afectan en el Distrito Municipal es una temática que se debe incorporar a la agenda del gobierno local, ya sea mediante la creación de un organismo específico para la Juventud en sus estructuras orgánicas, o gracias a la sensibilidad hacia la problemática, formulando políticas y realizando programas de atención y protección a los jóvenes en el territorio, tomando en consideración que, solo a través de la vinculación de este grupo etario en los procesos de toma de decisiones se garantizará que las políticas públicas desarrolladas desde el Distrito Municipal Santiago Oeste.

## **7.1 Definición del objetivo general y de las áreas de enfoque**

### **Objetivo general**

Promover el bienestar integral de la juventud de Santiago Oeste y fomentar la igualdad de oportunidades en áreas fundamentales como salud y seguridad, educación, deporte y recreación, formación, empleo, así como participación política y social, siendo el gobierno local, el principal auspiciador tanto en el Distrito Municipal como en el funcionamiento interno de la Junta Distrital.

## **Áreas de interés**

1. Desarrollo Social y apoyo psicosocial
2. Deporte y recreación accesible
3. Emprendimiento y empleabilidad
4. Participación activa en la toma de decisiones

## **7.2 Objetivos estratégicos y acciones por área**

### **1. Desarrollo Social y apoyo psicosocial**

#### **Objetivo estratégico:**

Impulsar programas de apoyo psicosocial y comunitario que fortalezcan la resiliencia y la inclusión social de la juventud en Santiago Oeste, promoviendo entornos seguros y saludables que contribuyan a su bienestar integral.

#### **Acciones:**

- Identificación y evaluación de necesidades psicosociales de la población juvenil, con el propósito de comprender las áreas prioritarias de intervención y así diseñar programas focalizados a dar respuesta las mismas.
- Diseñar programas de apoyo psicosocial basados en las necesidades identificadas, centrándose en temas como manejo y resolución del conflicto, brindando protección y apoyo integral multidisciplinario a los/as jóvenes.
- Capacitar a equipos de facilitadores y voluntarios, incluyendo profesionales de la salud mental y líderes comunitarios, creando actores locales multiplicadores, respecto a la problemática de la juventud en el distrito municipal.
- Facilitar y potenciarla participación de los/as jóvenes en los programas de capacitación y en los proyectos comunitarios de salud, teniendo en cuenta sus iniciativas, necesidades y propuestas.
- Privilegiar espacios de concertación social para la gestión de programas de salud pública con participación comunitaria.

## **2. Deporte y recreación accesible**

### **Objetivo estratégico:**

Fomentar la práctica deportiva y actividades recreativas accesibles para la juventud de Santiago Oeste, mediante la creación de espacios y programas que promuevan la actividad física, el trabajo en equipo y los valores de superación personal.

### **Acciones:**

- Creación de Espacios Deportivos y Recreativos. Esto implica Identificar áreas disponibles y acondicionarlas para la práctica deportiva (canchas, parques o instalaciones multifuncionales), además de asegurar que estos espacios sean accesibles para jóvenes de todas las edades y habilidades, incluyendo aquellos con necesidades especiales
- Desarrollar una variedad de programas que abarquen diferentes deportes y actividades recreativas, adaptados a los intereses y habilidades de la juventud e incorporando la participación individual y en equipo.
- Capacitar a instructores y entrenadores en técnicas de enseñanza, liderazgo y fomento de valores como la superación personal, el respeto, la colaboración, la inclusión social y la equidad.
- Realizar campañas de concienciación y promoción para motivar a la juventud de Santiago Oeste a participar en actividades deportivas y recreativas.
- Establecer indicadores de desempeño y objetivos medibles para evaluar el impacto de los programas en la participación y desarrollo de habilidades de los jóvenes.

## **3. Emprendimiento y empleabilidad**

### **Objetivo Estratégico:**

Impulsar iniciativas de capacitación, emprendimiento y empleabilidad que brinden a la juventud de Santiago Oeste herramientas para su inserción en el mercado laboral, promoviendo así su autonomía económica y desarrollo sostenible.

**Acciones:**

- Realizar un análisis del mercado laboral local para identificar las áreas de mayor demanda y las habilidades requeridas por los empleadores.
- Desarrollar programas de formación y capacitación que se centren en las habilidades y competencias necesarias para los perfiles laborales identificados que brinden herramientas para estos iniciar sus propias iniciativas económicas.
- Establecer colaboraciones con empresas locales, emprendedores y organizaciones del sector para crear oportunidades de pasantías que les permitan a estos aplicar lo aprendido y adquirir experiencia práctica.
- Proporcionar servicios de orientación laboral, asesoramiento en la elaboración de currículos y preparación para entrevistas de trabajo, además de apoyar en la realización de trámites legales y acceso a financiamiento para emprendimientos.
- Sensibilizar a los/las empresarios locales en el sentido de incrementar la contratación de los/as jóvenes, mejorar sus condiciones laborales y facilitar su capacitación.

**4. Participación política y social****Objetivo Estratégico:**

Estimular y fortalecer la participación activa y significativa de la juventud de Santiago Oeste en los procesos de toma de decisiones a nivel local, proporcionando espacios y mecanismos que les permitan expresar sus ideas, propuestas y necesidades, contribuyendo así a la construcción colectiva de políticas y programas que respondan a sus intereses y aspiraciones.

**Acciones:**

- Preservar y fortalecer los mecanismos existentes de participación de los/as jóvenes, tales como los desarrollados por las asociaciones juveniles existentes en la zona.
- Promover la idea de que la política no es asunto exclusivo de los adultos, sino de todos/as y que los/as jóvenes tienen su espacio en las agrupaciones de orden político.

- Apoyar la capacitación no formal en el municipio, en pro de fortalecer la participación comunitaria, ciudadanía y política de los/as jóvenes e impulsar liderazgos alternativos que rescaten las formas de ser y hacer políticas.
- Nominar calles, avenidas, parques de Santiago Oeste con nombres de jóvenes que hayan sido referentes en términos éticos, históricos, políticos, culturales, etc.
- Asegurar la presencia de los/as jóvenes en el nivel de dirigencia de las organizaciones comunitarias, de tal manera que sus intereses sean considerados y puedan promover la renovación de liderazgos en los espacios de participación, comunicación y decisión de ellas.

## 08. PERSONAS CONSULTADAS

Aldin Rodríguez

Andrés Cordero

Luis Alexis Rapozo Pichardo

Stacy M. Aquino Silverio

Rafiel Céspedes Disla

Keily Cristal Gómez Colón

Ismanuel Ortiz

Rosanna Báez

Lisandro Rodríguez

Alberto de Jesús Báez

Jennifer Contreras

Jordalis Antonio Sánchez Martínez

Víctor Manuel Gómez

Rosa Silverio

# BIBLIOGRAFÍA

La ley 65-18 que eleva la sección del Ingenio Abajo a la categoría de Distrito Municipal, denominando el mismo con el nombre de Santiago Oeste, fue promulgada por el Poder Ejecutivo el 28 de diciembre del año 2018.

Ley General de Juventud No. 49-00.

Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación, Informe estadístico 2019.

Proyecto Incidencia y Juventud. Estudio Diagnóstico Sobre la Situación de la Juventud en el Distrito Municipal e Santiago Oeste.

<http://z101digital.com/lider-comerciante-cienfuegos-tenemos-el-numero-de-comercios-para-ser-municipio/>

<https://www.eldinero.com.do/44777/los-cinco-sectores-responsables-de-la-informalidad-laboral-en-rd/>



